



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
@cm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 691/10

### VISTO:

El Acta de Donación por parte del Sr. **NESTOR OSCAR ROTH**, con el consentimiento de su cónyuge Sra. **ADRIANA RITA FRIEDRICH**, respecto del catastro N° 02322/00, manzana 4, lote "B", Sector Norte, ubicado en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, según plano N° 163.718 de fecha 05 de julio de 2.010, confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Carlos De Vincenzo.

### Y CONSIDERANDO:

Que el destino que pretende darle la donante es legítimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldán (CALLE PUBLICA).

Que atento a no obtener rédito alguno el donante, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que pudieren ocasionarse respecto a la efectivización formal de tal donación.

Que atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldán, corresponde que la Municipalidad de Roldán vele por el cumplimiento del fin pretendido.

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldán, tener en orden los archivos catastrales, y regularizando así la presente situación.

Que atento al fin que se pretende darle al predio, corresponde inscribirlo a nombre de la Municipalidad de Roldán, conforme lo solicitado por el mismo donante.

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.

*Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:*

## ORDENANZA

**Artículo 1°:** Acéptese la donación efectuada por el Sr. **NESTOR OSCAR ROTH**, con el consentimiento de su cónyuge Sra. **ADRIANA RITA FRIEDRICH**, respecto del catastro N° 02322/00, manzana 4, lote "B", Sector Norte, ubicado en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenz, según



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
e.lopez@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

plano N° 163.718 de fecha 5 de julio de 2.01, confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Carlos De Vincenzo.-

**Artículo 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que se realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

**Artículo 3°:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

*Sala de Sesiones, Roldán 29 de Diciembre de 2.010.-*